

2 / 403, 2015 San Miguel_

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1602293

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- , presentada por el contribuyente 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°__1602293___ TRANSPORTES MATTA E HIJOS LIMITADA RUT 76.138.931-9 de fecha 20 / 08 /2015 /. la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 1528734 de IVA.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de otras multas 85 % de Multas asociadas al impuesto 85 % del interés penal

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada haser último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quadará sin efecto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

A ARRIAGADĂ JORGE RAMON LAP DIRECTOR REG JNAL

IMPUESTOS

DIRECTOR REGIONIS

Nombre/ Firma/ Timbre